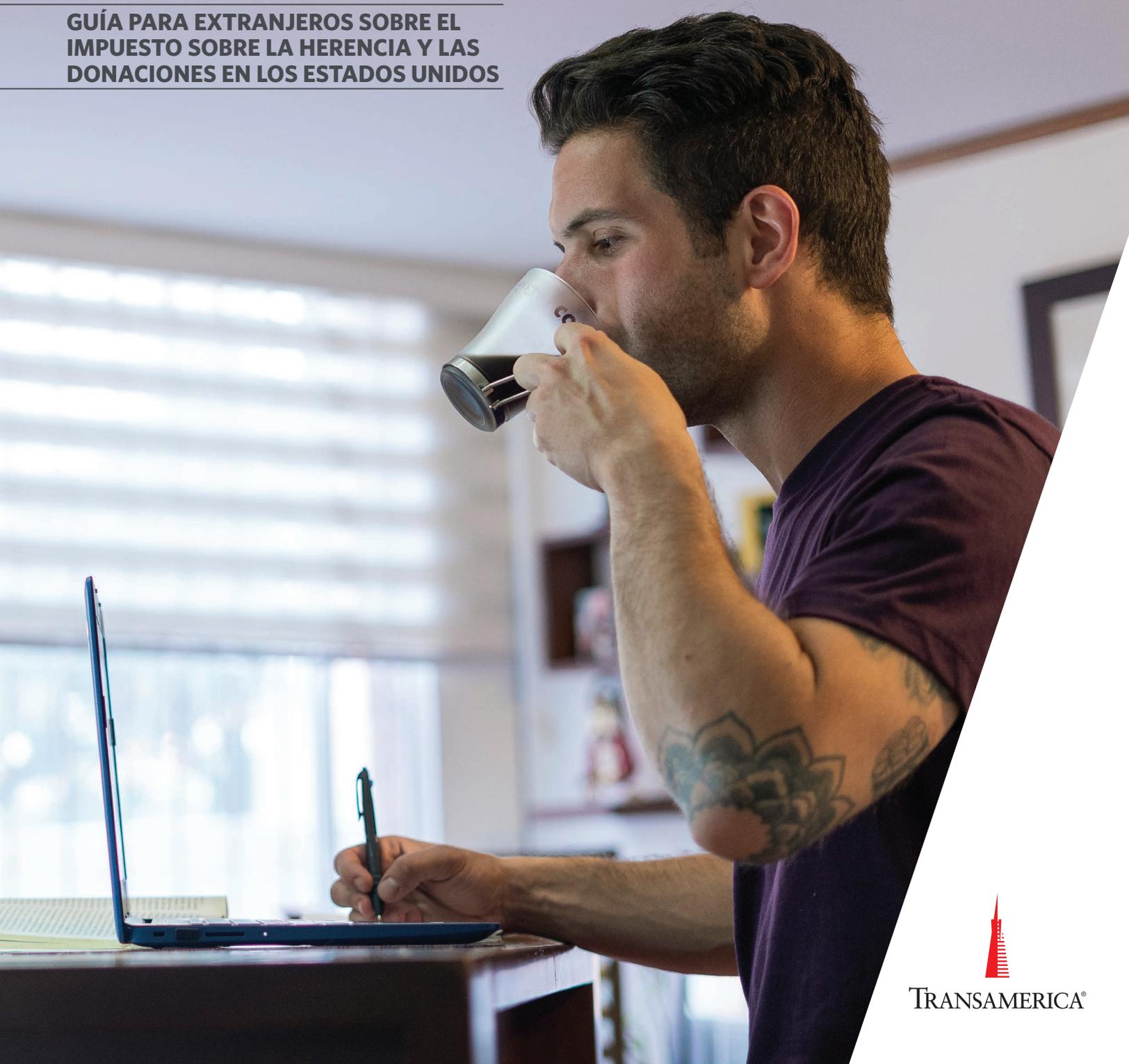


# DAR NO ES UN CONCEPTO EXTRANJERO

GUÍA PARA EXTRANJEROS SOBRE EL  
IMPUESTO SOBRE LA HERENCIA Y LAS  
DONACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS



TRANSAMERICA®

## DEFINICIÓN DE CONDICIÓN DE EXTRANJERO RESIDENTE (RA) Y EXTRANJERO NO RESIDENTE (NRA)<sup>1</sup>

| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA)  |
|--|--|
| <p>Un RA es alguien que reúne los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>no es ciudadano estadounidense;</li> <li>tiene domicilio (vivienda permanente) en EE. UU.</li> </ul> | <p>Un NRA es alguien que reúne los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>no es ciudadano estadounidense;</li> <li>tiene domicilio (vivienda permanente) en algún lugar fuera de EE. UU.</li> </ul> |

## ACTIVOS SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE LAS DONACIONES EN EE. UU.

| Extranjero residente (RA)     | Extranjero no residente (NRA)   |
|-------------------------------|---|
| Todos los activos en el mundo | <p>En general, todos los activos ubicados en EE. UU.</p> <p>Ejemplos de propiedades sujetas al impuesto sobre las donaciones en EE. UU.:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Bienes inmuebles ubicados en EE. UU.</li> <li>Bienes personales tangibles (p. ej., dinero en efectivo) ubicados en EE. UU.<sup>2</sup></li> </ol> <p>Los bienes intangibles, incluso si están ubicados en EE. UU., generalmente no están sujetos al impuesto sobre las donaciones en EE. UU.<sup>3</sup> Ejemplos de bienes intangibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acción de una corporación estadounidense</li> <li>Interés en una sociedad estadounidense</li> </ul> |

## IMPORTE EXENTO DEL IMPUESTO SOBRE LAS DONACIONES DE POR VIDA

| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA)                           |
|--|---|
| 2023: \$12,92 millones (el importe de la exención del RA es igual al disponible para los ciudadanos estadounidenses). <sup>4</sup> | \$0, no hay importe de exención disponible <sup>4</sup> |

## IMPORTE ANUAL DE EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS DONACIONES

| Extranjero residente (RA)   | Extranjero no residente (NRA)   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>\$17,000 (para 2023)<sup>5</sup></li> <li>\$175,000 para donaciones a un cónyuge extranjero (para 2023)<sup>6</sup></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>\$17,000 (para 2023)<sup>5</sup></li> <li>\$175,000 para donaciones a un cónyuge extranjero (para 2023)<sup>6</sup></li> </ul> |

## DISPONIBILIDAD DE REPARTO DE DONACIONES

| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA) |
|--|-------------------------------|
| Disponible si el cónyuge es residente o ciudadano estadounidense | No disponible                 |

| TASAS APLICABLES AL IMPUESTO SOBRE LAS DONACIONES  |   |
|--|---|
| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA)   |
| Iguales que las de los ciudadanos estadounidenses  | Iguales que las de los ciudadanos estadounidenses   |
| ACTIVOS SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE LA HERENCIA EN EE. UU.   |   |
| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA)   |
| Todos los activos en el mundo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes (incluidos la mayoría de los bienes intangibles) que se consideran ubicados en EE. UU.</li> <li>Por lo general, los siguientes activos no están sujetos al impuesto sobre la herencia en EE. UU. incluso si están ubicados en EE. UU.:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Beneficios por fallecimiento de una póliza de seguro de vida estadounidense de un asegurado NRA, incluso si el NRA era propietario de la póliza.</li> <li>Depósitos en un banco de EE. UU. (p. ej., CD)<sup>7</sup></li> <li>Bonos registrados del gobierno de EE. UU. y pagarés del Tesoro emitidos después del 18 de julio de 1984<sup>8</sup></li> </ol> </li> </ul> |
| EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA HERENCIA DE POR VIDA  |   |
| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA)   |
| 2023: \$12,92 millones (el importe de la exención del RA es igual al disponible para los ciudadanos estadounidenses). <sup>4</sup>   | \$60,000 (igual a un crédito de \$13,000) <sup>4</sup>  |
| TASAS APLICABLES AL IMPUESTO SOBRE LA HERENCIA   |   |
| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA)   |
| Iguales que las de los ciudadanos estadounidenses  | Iguales que las de los ciudadanos estadounidenses   |
| DISPONIBILIDAD DE DEDUCCIÓN MARITAL ILIMITADA  |   |
| Extranjero residente (RA)  | Extranjero no residente (NRA)   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponible solo para transferencias a cónyuges que sean ciudadanos estadounidenses</li> <li>No disponible para transferencias a un cónyuge extranjero a menos que los activos se transfieran a un qualified domestic trust (QDOT).<sup>9</sup></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponible solo para transferencias a cónyuges que sean ciudadanos estadounidenses</li> <li>No disponible para transferencias a un cónyuge extranjero a menos que los activos se transfieran a un qualified domestic trust (QDOT).<sup>9</sup></li> </ul>  |

# FUENTES CITADAS

1. Una persona es residente de EE. UU. a efectos del impuesto sobre la herencia y las donaciones si, en el momento de su fallecimiento, tiene su domicilio en EE. UU. El domicilio de una persona se determina examinando la intención de la persona. Si una persona vive en EE. UU., aunque sea durante un período breve, y no tiene una “intención actual definida” de irse, se considerará que ha adquirido un domicilio conforme a la sección 25.2501-1(b) de las regulaciones del Tesoro de EE. UU.
2. Código de Impuestos Internos, artículo 2501(a); sección 25.2511-1(b) de las regulaciones del Tesoro de EE. UU.
3. Artículo 2501(a)(2).
4. Procedimiento Tributario 2022-38, artículo 41 e “Instrucciones para el formulario 706-NA”, IRS, 2022.
5. Procedimiento Tributario 2022-38, artículo 43 (1).
6. Procedimiento Tributario 2022-38, artículo 43 (2).
7. Código de Impuestos Internos, artículo 2105(b).
8. Esta exención no se aplica a los instrumentos del Tesoro de EE. UU. que tengan un vencimiento de no más de un año. Ver Código de Impuestos Internos, artículos 871(h) y 163(f)(2).
9. Artículo 2056(d)(2). Tenga en cuenta que un QDOT solo demora, y no evita, los impuestos sobre la herencia. El impuesto sobre la herencia se adeudará sobre cualquier distribución que no sea de ingresos, debido a dificultades económicas o al fallecimiento del cónyuge superviviente.



TRANSAMERICA®

## El camino hacia la protección comienza aquí.

Para obtener más información sobre la Guía práctica de Transamerica para la suscripción de extranjeros y para obtener materiales de apoyo:

 **Visite:** [transamerica.com](https://transamerica.com)

Transamerica Resources, Inc. es una empresa de Aegon y está afiliada a otras empresas que incluyen, entre otras, a las compañías de seguro y a los corredores de bolsa. Transamerica Resources, Inc. no ofrece productos de seguro ni títulos valores. La información provista tiene únicamente fines educativos y no debe interpretarse como asesoramiento u orientación legal, médica o financiera ni en materia de seguros, valores, ERISA, impuestos o inversiones. Para obtener respuestas a preguntas específicas, consulte a los especialistas independientes personales.

El análisis de las distintas estrategias de planificación y temas se basan en nuestra interpretación de las leyes federales de impuestos aplicables vigentes en el momento de la publicación. Sin embargo, las leyes tributarias están sujetas a interpretación y cambios, y no puede garantizarse que las autoridades tributarias pertinentes vayan a aceptar las interpretaciones de Transamerica. Además, en este material, no se tiene en cuenta la repercusión de las leyes y regulaciones estatales o extranjeras aplicables, ni de los tratados en materia de impuestos sobre la renta o el patrimonio entre EE. UU. y otros países sobre los clientes y posibles clientes. Los clientes deben consultar y recurrir a su propio asesor legal o tributario para determinar las consecuencias, si las hubiere, de ser propietario o recibir ingresos de una póliza de Transamerica.

Si bien se toman recaudos al preparar este material y presentarlo con exactitud, Transamerica desconoce toda garantía expresa o implícita respecto de la exactitud de cualquier material aquí contenido y cualquier responsabilidad en relación con este. Esta información está vigente a marzo de 2023.

Toda invitación y comunicación (incluidos materiales de mercadeo) en relación con la venta de productos de seguro de vida, lo que incluye toda la correspondencia de teléfono, fax u otra correspondencia electrónica o entregada a un extranjero debe producirse en Estados Unidos.